



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
14 SEP 2021
13:29

NUMERO: LXIV/CPT/050/2021.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.

COMISION PERMANENTE DE TURISMO (EXPEDIENTE 24).
COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO (EXPEDIENTE 107).

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de septiembre de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

14 SEP 2021
13:29

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 26, 27 fracción XV, y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **DICTAMEN CON EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE REFORMA A LA FRACCION XXV, SE RECORRE LA FRACCION XXVI PASANDO HACER LA FRACCION XXVII Y SE ADICIONA LA FRACCION XXVI, DEL ARTICULO 7, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 42 (COMISION PERMANENTE DE TURISMO) y EXPEDIENTE 107 (COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO)**, solicitando que el mismo sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Para tal efecto anexo el presente dictamen por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

COMISION PERMANENTE DE TURISMO.

EXPEDIENTE No. 24

COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

EXPEDIENTE. No. 107

ASUNTO: DICTAMEN POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION XXV, SE RECORRE LA FRACCION XXVI PASANDO HACER LA FRACCION XXVII Y SE ADICIONA LA FRACCION XXVI, AL ARTICULO 7, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51, 53 y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X; 63, 65 fracciones XXI y XXX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 33, 34, 42 fracciones XXI y XXX, 47, 48 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

1.- En Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2020, la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el cual propone reformar la fracción XXV, adicionar la fracción XXVI, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 7, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

2.- La Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./3833/2020, de fecha 04 de marzo de 2020, remitió la citada iniciativa a la Comisión Permanente de Turismo, (en primer turno) para su estudio y dictamen, la cual fue recibida el 09 de marzo de 2020, formándose el expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Turismo.

3.- La Secretaria de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM/3794/2020, de fecha 04 de marzo de 2020, remitió la citada iniciativa a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático (en segundo turno) para su estudio y dictamen, la cual fue recibida el 10 de marzo de 2020, formándose el expediente número 107 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.

4.-En Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2021, los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, analizamos los expedientes en referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 63 y 65 fracciones XXI y XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, 36, 38 y 42 fracciones XXI y XXX del Reglamento Interior del Congreso, estas Comisiones Unidas tienen facultades para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- Ahora bien, estas Comisiones Unidas, procedemos a estudiar y analizar la **exposición de motivos** contenidos en la iniciativa de la proponente, para estar en condiciones de verificar la viabilidad de su propuesta, en los cuales esencialmente expone lo siguiente:

"En las últimas décadas la preocupación por la conservación del medio ambiente ha sufrido un crecimiento asombroso en todos los niveles, debiendo considerarse hoy en día una de las materias más relevantes a nivel científico, doctrinal y normativo.

En efecto si hace menos de cincuenta años se ignoraba la relación existente entre los derechos humanos y el medio ambiente, en la actualidad son numerosos los textos normativos vinculantes que consagran tanto el derecho a un medio ambiente sano, como los denominados derechos de acción ambiental, todo lo cual se predica ahora como necesario para garantizar que las generaciones presentes y



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

futuras puedan desarrollarse en un medio saludable y beneficioso para la vida humana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 que todas las personas, tienen derecho a un ambiente sano, además que el Estado buscara garantizar, promover y respetar dicho derecho, por lo que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo genere.

En el ámbito Internacional, la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo indica que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todas las y los ciudadanos interesados, en el rubro que corresponda.

Por su parte el principio 11 de la Declaración antes mencionada señala que los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente, además de que las normas, los objetivos y las prioridades ambientales busquen reflejar el contexto ambiental de cada una de las sociedades, así como el desarrollo al que se aplican, con la finalidad de atender los problemas de cada país.

México cuenta con una gran riqueza biológica, una extensa variedad de culturas y un extraordinario patrimonio histórico que lo convierte, no solo en uno de los 14 países megadiversos del mundo, sino también en el único país latinoamericano que figura entre los diez principales centros turísticos del planeta.

La actividad turística en México ha crecido en las últimas décadas y es de especial importancia como motor del desarrollo regional y como instrumento de captación de divisas y de generación de empleo entre la población joven y de ambos sexos.

No obstante, su gran impacto positivo en el ámbito económico, esta actividad provoca también, tanto a nivel nacional como internacional, impactos sociales, culturales, económicos, y ambientales negativos. El reconocimiento de esto, aunado



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

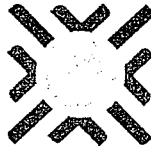
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a las cambiantes condiciones del turismo mundial de intensa competencia, el acceso del turista a una mayor y mejor formación y los cambios en los canales de distribución de los productos turísticos, han exigido un nuevo enfoque respeto a las políticas turísticas que ha obligado a la planeación y el desarrollo sustentable de la actividad, en función, entre otros aspectos, de las necesidades y preferencias del turista por un ambiente más sano y mejor conservado, auténtico y natural, además de un alto nivel de calidad en los servicios.

Nuestra entidad federativa es un lugar turístico por excelencia, a lo que acuden tanto turistas nacionales como extranjeros es por ello, por lo que presento la siguiente iniciativa con la finalidad de homologar lo previsto a nivel federal en la Ley General de Turismo y establecer que corresponde al titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaria de Turismo, la atribución de coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático, en materia turística".

CUARTO.- Una vez analizada la exposición de motivos de la proponente, estas Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, compartimos la propuesta de la Diputada proponente.

En principio debemos destacar que el Estado Oaxaca es uno de los destinos turísticos de mayor importancia de la República Mexicana, ya que cuenta con diversos atractivos desde su variada gastronomía, sus artesanías, sus playas, zonas arqueológicas, sus tradiciones culturales y sus exuberantes paisajes, que hacen que tanto turistas nacionales como extranjeros decidan visitar nuestro Estado, siendo así el turismo una de las actividades económicas más importantes del Estado, dado que su economía depende en gran medida del sector turístico de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

manera directa o indirecta, por ello la importancia de seguir impulsando las actividades turísticas para atraer al mayor número de visitantes, para que conozcan los diversos atractivos que ofrece nuestro Estado.

Para seguir impulsando el turismo es importante garantizar al turista un medio ambiente saludable, el cual es vital para la salud y el desarrollo de los pueblos, esto atendiendo a que cada vez, es más constante la destrucción de los bosques, la sobreexplotación de los recursos naturales, la contaminación química, la falta de agua y saneamiento, que han generado un cambio climático que afecta en gran medida a la salud y el bienestar de todos los que vivimos en el estado de Oaxaca, incluidos los turistas.

En este contexto, como lo expone la proponente es deber del Estado garantizar la conservación del medio ambiente, el cual es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo quinto, que establece:

Artículo 4º .- ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID -19"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

El cambio climático es una preocupación mundial, que ha generado que diferentes Gobiernos se reúnan para buscar alternativas que garanticen el bienestar de los ciudadanos, es así como en 1992 los Gobiernos de diversos países acordaron sumar esfuerzos para avanzar en la agenda de desarrollo sostenible, resolviendo adoptar medidas concretas que aceleren la puesta en práctica de los compromisos con importantes objetivos acordados Internacionalmente en materia económica, social y ambiental, de donde surge la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, ratificado en 2012.

La **Declaración de Río** sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo indica que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todas las y los ciudadanos interesados, en el rubro que corresponda.

En el **principio 11** de esa Declaración señala: *Que los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente, además de que las normas, los objetivos y las prioridades ambientales busquen reflejar el contexto ambiental de cada una de las sociedades, así como el desarrollo al que se aplican, con la finalidad de atender los problemas de cada país.*

Es entonces deber del Estado y de todos los ciudadanos cuidar nuestro medio ambiente, toda vez que los fenómenos meteorológicos como los huracanes y las olas de calor cada vez son más constantes en nuestro Estado, además de enfermedades infecciosas transmitidas por los alimentos y el agua, poniendo en riesgo la salud de de las personas, incluidos los turistas que nos visitan.

En la Ley Federal de Turismo ya contempla el deber del Ejecutivo Federal, que a través de la Secretaria de Turismo, coadyuve en la aplicación de los instrumentos de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

política ambiental y cambio climático, en materia de turismo, en su artículo 4, el cual dispone:

Artículo 4º.- Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaria:

VI.- Coadyuvar en la aplicación de los instrumentos de política ambiental y cambio climático, en materia de turismo.

En este sentido, es pertinente homologar nuestra legislación local a la legislación federal, para que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaria de Turismo, implemente los instrumentos de política ambiental y cambio climático, en materia de turismo y de esta forma se garantice el derecho a un medio ambiente sano, del cual puedan gozar todos los ciudadanos, incluidos los turistas, como consecuencia, estas acciones permitan seguir impulsando las actividades turísticas.

QUINTA.- En razón de lo anterior, las Comisiones Permanentes de Turismo y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, consideramos pertinente y **procedente** someter a consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN:

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de Turismo y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, estimamos **procedente** que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueben, en los términos planteados en el presente Dictamen, con proyecto de decreto para quedar como sigue:



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA:

DECRETA:

UNICO. - Se reforma la fracción XXV, se recorre la fracción XXVI pasando
hacer la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVI, del artículo 7, de la Ley de
Turismo del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 7.- ...

I a la XXIV. ...

XXV.- Implementar campañas de difusión, así como promover acciones
coordinadas con las autoridades competentes, tendientes a evitar el desperdicio de
alimentos en los establecimientos hoteleros, restauranteros;

XXVI. Coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y
de cambio climático, en materia turística, y;

XXVII. Las demás previstas en esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su
publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de
Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de agosto de 2021

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.

PRESIDENTA

DIP. INES LEAL PELAEZ.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GENERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID - 19"

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO.

COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO.

DIP VICTORIA CRUZ VILLAR.

PRESIDENTA

DIP. KARINA ESPINO CARMONA.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ.

DIP. LAURA ESTRADA MAURO.

DIP. MAGALY LOPEZ DOMINGUEZ.

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO, DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES 24 (TURISMO) y 107 (MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO).